

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 362/1993, seguido a instancias de la Procuradora señora González Haro, en nombre y representación de «G.S.D. Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cáceres Ruiz y doña Francisca Carrasco Benítez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se fija al final del presente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0362/93, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de junio de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, número 44.468, tomo 836, folio 5, libro 631. Es nave industrial señalada con letra B-1 en el lugar de Monterroso, sitio llamado Cerrao de Cuesta, en Estepona, superficie construida de 122 metros cuadrados. Formando anejo inseparable de su derecho una zona situada a la derecha de ella, que se destina a patio, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, número 18.052, tomo 582, libro 616, folio 218. Vivienda situada en la planta primera, tipo C, vestíbulo II del edificio «Los Ángeles», que radica en el partido de la Cuesta de Ronda, en Estepona; ocupa una superficie total de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Valor de tasación: 6.400.000 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de enero de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—4.538.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 139/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don José Serrano Ruiz y otra (el tipo de la subasta será 7.980.000 pesetas), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de abril de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.417, tomo 549, libro 379, folio 65, inscripción tercera.

Urbana número 46. Dúplex tipo B, número 43, en el complejo residencial, en construcción, «Nueva Atalaya», de la urbanización «Finca Pernet», en el término de Estepona. La superficie construida de la vivienda es de 108 metros 24 decímetros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados para vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor, escalera, patio, porche y terraza en planta baja, y tres dormitorios y baño en alta.

Dado en Estepona a 9 de enero de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—4.500.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Corte Romero, contra don Jacinto Núñez Martínez y doña María Mercedes Bayolo Casco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Coruña, número 55, de esta ciudad.

Se señala para la primera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el establecido en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.468.750 pesetas; para la segunda subasta, en su caso, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones que regirán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 6.468.750 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao, en Ferrol, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causas de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.